

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00158-00  
DEMANDANTE: JOHN RODRIGUEZ  
DEMANDADO: SANDRA CASTRO

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, se señala nueva fecha para el día 14- abril- 2021, a la hora de las 10:00, para que tenga lugar la diligencia de interrogatorio de parte, la cual será llevada a cabo de manera presencial, en la Sede Judicial del Hernando Molina, Juzgado 36 Civil Municipal piso 10. Recuerde cumplir con los protocolos de bioseguridad, y asistir con treinta (30) minutos de anticipación para efectos de la entrada al edificio.

Ahora, frente a las manifestaciones de la apoderada, la señora Sandra Castro en efecto, según auto del 30 de noviembre de 2020 (folio 106) se encontraba notificada por aviso para la audiencia del 10 de diciembre de 2020, fecha en la que no se celebró la audiencia, por solicitud de la parte convocante, pues impetró que la audiencia fuese presencial, por lo que por auto del 16 de diciembre, así se dispuso junto con la notificación personal, en la medida que la notificación obrante en autos se materializó bajo el entendido de la prueba extraprocesal, la cual sería virtual, más no presencial cómo se modificó con la última petición, por lo cual se considera que no existe un exceso de ritual manifiesto, razón por la cual no se accederá a la tesis del antiprocesalismo en este asunto.

Así, efectúese en debida forma la notificación de la convocada en los términos o bien del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o bien conforme el decreto 806 de 2020 y acredítese de acuerdo con el artículo 183 *ibidem*.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

J T

